

**INFORME ANUAL DEL GRADO DE APLICACIÓN DEL ART. 12
DE
LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PELUQUERIA
BAMBU S.L. (AÑO 2023)**

04/05/2
024

1. Introducción

Con el presente informe se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el año 2021, donde se establece la obligación de emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación del citado precepto.

2. Marco normativo

Peluquería Bambú S.L. y en cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, desde el ámbito estatal, así como a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, crea su Portal de Transparencia desde donde podrá acceder la ciudadanía a la información destacada por parte de esta entidad, como organismo transparente en su actuación, contribuyendo con ello a la expansión de la cultura de la transparencia administrativa, en consonancia con la naturaleza y el espíritu del citado texto normativo.

En cumplimiento de estos marcos jurídicos, el objetivo de la información que se facilita es reforzar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre actividades públicas, donde se concreta sus límites y su forma de ejercicio. En el ámbito de esta Institución, este derecho se ejercerá a través de la sección correspondiente dentro de este portal.

3. Unidad responsable de la información pública

La unidad responsable de la información pública en Peluquería Bambú S.L..

Cualquier persona física o jurídica puede solicitar el acceso a la información pública, pudiendo este acceso ser limitado en los supuestos que contempla la Ley. Entre otros: Seguridad Nacional, Defensa, Política económica y monetaria, para la protección de datos de carácter personal, etc.

**INFORME ANUAL DEL GRADO DE APLICACIÓN DEL ART. 12
DE
LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PELUQUERIA
BAMBU S.L. (AÑO 2023)**

Podrá encontrar el formulario de solicitud de acceso a la información en el Portal de Transparencia y hacerlo llegar a través de una de las siguientes formas:

Correo electrónico: info@peluqueriabambu.com

Correo postal: Avenida Sor Soledad Cobián nº 10, 38300 La Orotava

4. Publicidad activa y pasiva en el Portal de Transparencia

Para dar cumplimiento con lo establecido en la normativa estatal y autonómica de Transparencia se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Transparencia toda la información requerida para una corporación de derecho público, accesible a través de formato .html y/o .pdf y con posibilidad de descarga en formato libre .odt y .ods, para que la ciudadanía pueda acceder a la misma de la forma más cómoda posible.

El mapa de obligaciones de Peluquería Bambú S.L. con respecto a la información publicada en el Portal de Transparencia es el siguiente:

- **Información general**
 - Quiénes somos
 - Misión, visión y valores
 - Estatutos
 - Código ético y de conducta
 - Organigrama
 - Estructura
- **Legislación**
 - Ley 12/2014 (Canaria)
 - Ley 19/2013 (Estatal)
 - Normativa aplicable
 - Reglamento de transparencia
 - Resolución de adjudicación
 - Obligación de auditoría

**INFORME ANUAL DEL GRADO DE APLICACIÓN DEL ART. 12
DE
LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PELUQUERIA
BAMBU S.L. (AÑO 2023)**

04/05/2
024

- **Datos económicos**
 - Informes de transparencia
 - Política retributiva
 - Convocatoria de subvención
- **Memoria económica**
- **Declaración de Accesibilidad**
 - Formulario para Comunicaciones, quejas y reclamaciones

El enlace directo al Portal de Transparencia de la Peluquería Bambú S.L.:

- <https://www.peluqueriabambu.es/transparencia/>

Se destaca que durante el año 2022 la entidad Peluquería Bambú S.L. no ha recibido solicitudes de información y **así queda reflejado en el Portal de Transparencia.**

Por otra parte, el informe de **Google analytics** de la página del Portal de Transparencia como soporte arroja los siguientes resultados estadísticos:

- **Número total de visitas: 2.710;**
- **Número visitantes únicos: 1.843;**
- **Tiempo medio de visita: 1 minuto y 35 segundos.**

Peluquería Bambú S.L., desde la implementación del Portal de Transparencia en 2019, se ha esforzado por mejorar el acceso y la calidad de la información proporcionada a la ciudadanía a través de su página web cada año.

En base a ello, en la última evaluación realizada por el Comisionado de Transparencia de Canarias realizada el año 2021 los datos obtenidos han sido:

**INFORME ANUAL DEL GRADO DE APLICACIÓN DEL ART. 12
DE
LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PELUQUERIA
BAMBU S.L. (AÑO 2023)**

04/10/2023



Comisionado de Transparencia de Canarias
Cuestionario de publicidad activa (MESTA - ITCanarias)

PELUQUERÍA BAMBÚ, S.L. 2021

AUTOEVALUACIÓN: SOPORTE WEB

¿En la web de la entidad hay algún apartado dedicado a la accesibilidad?	Sí
Especifique la dirección de la entidad en la que está publicada dicha información	https://www.peluqueriabambu.es/transparencia/accesibilidad/
¿Ese apartado se encuentra visible desde cualquier página de la web?	Sí
¿Qué situación de cumplimiento de los requisitos de la última versión de la norma EN 301 549 tiene la web de la entidad?	1
¿Se especifica el método por el que se preparó la declaración de accesibilidad y la fecha en la que fue preparada?	-
¿Se publica la fecha de la última revisión de la declaración de accesibilidad?	-
Especifique la fecha de publicación de la declaración de accesibilidad	-
¿Se proporciona al usuario un mecanismo de comunicación en los términos que se establecen en los artículos 10.2.a y 11 del Real Decreto 1112/2018?	-
¿Se publica un enlace al procedimiento de reclamación regulado en el artículo 13 del Real Decreto 1112/2018 al que cualquier persona pueda recurrir en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria?	Sí
Accesibilidad (Máx. 100)	100
Indique si la web de la entidad dispone de apartado específico de transparencia o si la entidad dispone de Portal de Transparencia	Sí
Indique si el apartado de transparencia se encuentra visible y disponible o si hay un enlace visible al portal de transparencia en la página de inicio de la web de la entidad	Sí
Lugar de publicación (Máx. 100)	100
Estructura (Máx. 100)	25
¿La web de la entidad tiene habilitado y en funcionamiento un buscador interno? (Máx. 100)	100

AUTOEVALUACIÓN ITCanarias

ICIO (Max. 1)	0,86
ICS (Max. 1)	0,81
ICPA (Max. 10)	8,45
ITV (Max. 1)	0,9
ITCanarias (Max. 10)	9,35

AUTOEVALUACIÓN LEY ESTATAL

ICIO (Max. 1)	0,93
ICS (Max. 1)	0,75
ICPA (Max. 10)	8,76

En la actualidad, nuestros objetivos se centran en mantener actualizado todo el contenido del Portal de Transparencia, seguir mejorándolo para asegurar los principios fundamentales de transparencia, mantener los resultados de la evaluación del ejercicio anterior y obtener una calificación aún más alta.